

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**41932** *Extracto de la Orden de 27 de agosto de 2018 de convocatoria de los Premios Nacionales de Comercio Interior 2018.*

BDNS(Identif.):413015

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Beneficiarios.

Los premios se convocan en tres modalidades: ayuntamientos, centros comerciales abiertos y pequeño comercio.

Segundo.- Objeto.

Los Premios Nacionales de Comercio Interior fueron creados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 16 de julio de 1997, con objeto de reconocer la especial labor de los ayuntamientos en sus actividades de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades y de los pequeños comercios en su labor de desarrollo comercial y modernización empresarial, mediante la mejora de la tecnología y la asociación de empresas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior se encuentran recogidas en la Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto.

Cuarto.- Dotación.

El Premio Nacional al Pequeño Comercio y el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos están dotados con 5.000 euros cada uno. El Premio Nacional a Ayuntamientos tiene carácter honorífico, sin dotación económica. Se podrán otorgar accésits y menciones en cada una de las modalidades, que tendrán carácter honorífico.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el día 30 de septiembre de 2018 incluido. La solicitud se formalizará en el modelo normalizado que figura como anexo de la convocatoria y en la web <https://sede.comercio.gob.es/es-ES/procedimientos/procedimientos telematicos/Paginas/SolicituddePremiosNacionalesRelacionadosconelComercioInterior.aspx>

Madrid, 27 de agosto de 2018.- La Ministra de Industria, Comercio y Turismo, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director General de Política Comercial y Competitividad, Antonio García Rebollar.

ID: A180052364-1